



Ilustre Municipalidad de Lota

SEHP/lfm.

LOTA, 13 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 355.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 12.02.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para resguardo eléctrico celebración Semana Lotina;

b) Solicitud de fecha 13.02.2018, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparación y actividades Semana Lotina, coordinar actividades de verano de departamento de comunicaciones, apoyo comunicacional en las actividades que realiza el Alcalde;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Miguel Campos Contreras**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R. y **Rodrigo Hidalgo Arriagada**, Auxiliar a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 13 al 17.02.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, en horario nocturno de 21:00 a 01:00 am. Hrs, días sábado de 20:00 a 01:00 am. Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Rodrigo Hernández Lara**, Administrativo, Grado 12 E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 13 al 28.02.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30 Hrs., en horario nocturno de 21:00 a 04:00 am., sábado, domingo y festivo desde 11:00 a 03:00 am. Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo